

CORTE SUPREMA:

## Denegadas Peticiones Para Designación de Un Ministro en Visita

■ Solicitudes fueron hechas por el Comité para la Paz, en torno a 163 recursos de amparo

Dos peticiones formuladas a la Corte Suprema para que se designara un Ministro en Visita que conociera de la situación que estarían enfrentando 163 personas, en favor de las cuales han sido presentados recursos de amparo, fueron denegadas por el alto tribunal.

En la segunda petición, según una información entregada por la Agencia ORBE, intercedió el ex Presidente de la República, Eduardo Frei Montalva, quien se entrevistó personalmente con el Presidente de la Corte Suprema, Magistrado José María Eyzaguirre Echeverría.

La primera presentación se hizo el día 4 de julio pasado y fue patrocinada por los abogados Fernando Guzmán, Marcos Dufau y José Zalaquet, en representación de 163 familiares de personas presuntamente desaparecidas.

Por nueve votos contra tres se resolvió el 11 del mismo mes que no había lugar. Votaron a favor los Ministros Ortiz, Erbetta y el Presidente de la Corte Suprema, José María Eyzaguirre.

Ante el pronunciamiento negativo de la Corte Suprema, el Comité Para la Paz hizo una segunda petición el día 1.º de agosto en curso.

Según la fuente citada, el mismo día de la última presentación, el ex Presidente Eduardo Frei, concurrió al gabinete del titular de la Corte Suprema, Ministro José María Eyzaguirre Echeverría.

De acuerdo a la versión, "el ex Primer Mandatario expresó en la oportunidad su preocupación por las denuncias y su deseo de que se designara un Ministro en Visita".

El día 8 de agosto, por siete votos contra cinco, la Corte Suprema resolvió que no había lugar a esta designación. Votaron favorablemente los magistrados Ortiz, Retamal, Aburto, Erbetta y el Presidente del Tribunal, José María Eyzaguirre.

Sin embargo, la Corte Suprema ordenó a los jueces que dieran cuenta periódicamente de los procesos que llevan adelante y que tienen relación con la materia. También se solicitó a los Ministros de la Corte de Apelaciones que visiten los Juzgados y revisen esos procesos.

De oficio se complementó la resolución final para que los jueces den cuenta de la finalización de dichos procesos y sus resultados a la brevedad.